



UNAP

OFICINA GENERAL DE
ADMINISTRACION (OGA)
JEFATURA

RESOLUCION JEFATURAL N° 260-2011-J-OGA-UNAP

Iquitos, 19 de octubre del 2011

LA JEFA DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.

Visto, el Oficio N° 007-CE-AMC-010-UNAP-2011, de fecha 19 de octubre del 2011, mediante la cual el Presidente del Comité Especial remite las Bases Administrativas de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 010-2011-UNAP "Adquisición de Unidades Móviles para la UNAP"- Tercera convocatoria, solicitando su respectiva aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0135-2011-UNAP, de fecha 17 de enero del 2011, el Rector en su condición de Titular de la Entidad aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, para el ejercicio fiscal 2011.

Que, con Resolución Rectoral N° 0173-2011-UNAP, de fecha 26 de enero del 2011, el Rector en su condición del Titular del Pliego de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, autoriza al Jefe de la Oficina General de Administración, para que aplique en todos sus extremos las acciones administrativas establecidas en el artículo 26° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017, los artículos 6°, 7°, 8°, 9° y 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, asimismo el artículo 18° de la Ley N° 29626 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011.

Que, con Resolución Jefatural N° 102-2011-J-OGA-UNAP, de fecha 19 de mayo del 2011, se designa al Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección de Licitación Pública N° 001-2011-UNAP "Adquisición de Unidades Móviles para la UNAP" -Primera convocatoria, proceso de la cual deriva la presente Adjudicación de Menor Cuantía en su tercera convocatoria.

Que, con fecha 14 de octubre de 2011, el proceso de selección Adjudicación de Menor Cuantía N° 010-2011-UNAP Segunda convocatoria, fue declarado **Desierto** por el Comité Especial, al haberse contravenido la normativa de las contrataciones públicas, en lo relacionado a los Items N° 2 (Mini bus para camino mixto), y N°4 (Camión), Motivo por el cual, después de adoptar las medidas pertinentes, se ha determinado proseguir con la ejecución del mencionado proceso de selección en su **Tercera convocatoria**.

Que, con la finalidad de proseguir con las acciones administrativas relacionadas con el mencionado proceso de selección, es necesario aprobar las respectivas bases administrativas las cuales fueron elaborados por el Comité Especial dentro del marco de su autonomía y responsabilidad administrativa y/o judicial establecidos en el artículo 25° de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017, en el artículo 35° y siguientes de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 23733 y el EGUNAP:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR las Bases administrativas del proceso de selección Adjudicación de Menor Cuantía N° 010-2011-UNAP "Adquisición de Unidades Móviles para la UNAP" - Tercera



UNAP

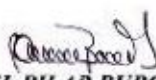
**OFICINA GENERAL DE
ADMINISTRACION (OGA)
JEFATURA**

convocatoria, elaborada por el Comité Especial conformada para dicho fin, dentro del marco de su autonomía y responsabilidad y que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer se notifique la presente Resolución Jefatural a los miembros del Comité Especial para los fines que estime conveniente.

ARTICULO TERCERO.- Disponer a la Oficina de Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana.

Regístrese, comuníquese y archívese.


ADRIANA DEL PILAR BURGÁ CABRERA
Jefa Oficina General de Administración-UNAP



Díst.: Rectorado, VRAD, OGP(2), Abast., OEC, Comité Especial, Control Interno, Imagen Institucional, Archivo.